



ACUERDO PLENARIO N° 250.

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 153, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, y

CONSIDERANDO:

Que la universidad, perteneciente al CPRES METROPOLITANO solicita se la incorpore como miembro parte del CPRES NORESTE en función de su sede de Corrientes.

Que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 280 de fecha 29 de abril de 2016, reglamentaria del Decreto N° 1047/99, que establece la posibilidad de reconocer como miembros de un nuevo CPRES a aquellas sedes regionales de las instituciones universitarias que tienen su asiento en un CPRES distinto al de la sede principal de la Institución, la Universidad remitió tal solicitud ante la SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, de acuerdo a lo requerido por la mencionada Resolución en el punto 9 del Anexo IV, para las sedes regionales existentes a la fecha de sanción de la misma, que vinieran desarrollando ofertas académicas que ya contaran con titulaciones con reconocimiento oficial para la región, la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR presentó el informe de autoevaluación y el informe de evaluación externa de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que habiendo analizado la documentación obrante en el expediente y el informe de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA (DNGyFU), la Secretaría Ejecutiva de los CPRES recomendó dar curso favorable a la solicitud de la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta, habiendo entendido sus miembros que se encuentran



cumplimentados los requerimientos normativos, académicos e institucionales indispensables para considerar favorablemente la petición bajo análisis.

Por todo ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 153, y en ejercicio de la facultad conferida al Cuerpo por la Resolución N° 280/16,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN autorice a la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR a integrarse como miembro del CPRES NORESTE en función de su sede de Corrientes.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en Plenario el día 15 de diciembre del 2020 .-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACUERDO PLENARIO N° 250 - USAL (280)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.